

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras en la vía pública y actividades, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 170, de fecha viernes 18 de julio de 2008, se han emitido informes técnicos de Industria para la presentación de documentación preceptiva de los expedientes de actividad relacionados a continuación:

Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

000005/2009-STI. — El Haddaouia Dab Bahama. — Avenida de Velázquez, 2 00, L-20. — Locutorio.

000018/2009-CT-STC. — Loredana Palincas. — Plaza de Joan Miró, 7. — Bar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de octubre de 2010.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 431/2009, de 5 de febrero), José Ramón Martínez Perea.

(02/10.739/10)